1- TIPO DE MODIFICACIÓN

SOLICITUD	REQUERIDA (SI - NO)	DESCRIPCIÓN
Adición de valor	☐SI ●NO	
Prórroga del plazo de ejecución	●SI ☐NO	Se solicita prórroga del convenio hasta el 30 de junio de 2027.
Modificación, Aclaración o Corrección	☐SI ●NO	
Suspensión	☐SI ●NO	
Cesión	☐SI ●NO	
Terminación anticipada	☐SI ●NO	

2- INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
CONTRATO					
CONVENIO	2346	2023/08/31	2023/08/31	Hasta el 30 de junio de 2025	2025/06/30

Contratista	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA (UTCH)
Supervisor y/o Interventor *(nombre y cargo)*	Luis Antonio Silva Rubio. Coordinador Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial - CIGEPI -
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA (UTCH), para poner en funcionamiento el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación – CATI.
Valor inicial del contrato	N/A

3- MODIFICACIONES ANTERIORES

Fecha	Adiciones (valor)	Prórroga (plazo)	Fecha de terminación con prórroga

4- ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

En el marco de las obligaciones específicas del contrato, a continuación se presenta el avance del contrato a la fecha:

Indicar avance en ejecución contractual y presupuestal:

AVANCE CONTRACTUAL (porcentaje)	***CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN (MES – FRACCIÓN – PRODUCTO – OTRO).***
98,36%	98,36%

AVANCE PRESUPUESTAL (porcentaje)	***CONFORME A LA FORMA DE PAGO (MES – FRACCIÓN – PRODUCTO – OTRO).***
N/A	N/A

5- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA

La creación y puesta en marcha del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación – CATI – en la Comercio y la Universidad Tecnológica Del Chocó - Diego Luis Córdoba (UTCH), ha contribuido a facilitar el acceso a la información tecnológica, así como a promover y aumentar el ámbito de aplicación de dicha información, para una utilización más eficaz en favor de la innovación, el desarrollo y crecimiento económico del país y el reconocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de propiedad industrial dentro del territorio nacional.

El programa CATI busca facilitar el acceso a los usuarios del SNCTI a las bases de datos sobre patentes y otros recursos científicos y tecnológicos, orientación relacionada al procedimiento de registro para la protección de activos de propiedad industrial, capacitación de manera presencial y mediante la enseñanza a distancia, proporcionar información y material de formación, prestar asistencia en las actividades de sensibilización y difundir entre los CATI las diferentes prácticas y la experiencia adquirida por la SIC como autoridad nacional de propiedad industrial.

En este sentido el horizonte del proyecto de inversión se encuentra definido hasta el año 2026, con el fin de continuar desarrollando las actividades propias de la Delegatura, destinadas principalmente a fortalecer la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del Sistema de Propiedad Industrial en Colombia. Esto conlleva la implementación de estrategias respecto a la transformación empresarial, específicamente en lo concerniente a la promoción de la investigación, desarrollo e innovación, con el fin de lograr el desarrollo articulado de programas que incentiven la comercialización de los bienes intangibles de las empresas y del estado. De igual manera, se propende por el desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias, específicamente en lo relacionado con la promoción de la propiedad intelectual como soporte de la inspiración creativa y la implementación de instrumentos y servicios que mejoren las condiciones de comercialización interna y externa de los productores, incluyendo aquellos que hacen parte de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).

Aunado a lo anterior, se ha establecido una meta por cada uno de los productos que componen el Proyecto de Inversión, así:

- Producto: Servicio de registro de propiedad industrial e información tecnológica. Indicadores (primario/secundario): Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos. Meta: 2023:94.971; 2024:96.323; 2025:97.560 y 2026: 98.700.
- Producto: Servicio para promover la propiedad industrial. Indicadores (primario/secundario): Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación. Meta: 2023:10; 2024:10; 2025:10 y 2026:10.
- Producto: Servicio de divulgación de temas misionales de la SIC. Indicadores (primario/secundario): Divulgaciones realizadas. Meta: 2023:3; 2024:3; 2025:3 y 2026:3.
- Producto: Servicios de educación informal en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio. Indicadores (primario/secundario): Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas. Meta: 2023:3; 2024:3; 2025:3 y 2026:3.

Para dar cumplimiento a las metas trazadas para el cuatrienio 2023-2026 se estructura el plan de acción institucional anual atendiendo a las capacidades de cada una de las áreas que componen esta Delegatura y en especial a cada una de las actividades de coadyuvan al cumplimiento de los compromisos del Proyecto de Inversión.

Diferentes documentos de política pública, establecen que el sistema de protección de los derechos de propiedad industrial en Colombia es sólido pero con fallas significativas relacionadas con su uso y aprovechamiento, debido al desconocimiento del sistema, que debe ser atacado en sus diferentes causas generadoras, que, desde la perspectiva de la SIC, serían las siguientes: a) bajo nivel de presencia de la entidad fuera de Bogotá; b) limitados recursos para fomentar el uso y aprovechamiento del sistema y c) falta de modernización de los sistemas de información tecnológicos y accesos a bases de datos especializadas.

El Documento CONPES 4062: *Política Nacional de Propiedad Intelectual*, tiene como objetivo consolidar la generación y gestión de PI económicamente valiosa y su aprovechamiento como herramienta para incentivar la creación, innovación, transferencia de conocimiento y generar aumentos en la productividad. Las acciones de política propuestas están encaminadas a generar condiciones habilitantes para la creación y gestión de la PI, fortalecer la protección y observancia de los derechos, mejorar los mecanismos de difusión, sensibilización y formación sobre la PI, y fortalecer el sistema de PI incrementando la eficiencia de la intervención pública y generando evidencia de sus efectos.

Asimismo, el Numeral 4 de las recomendaciones del Documento CONPES 4062: *Política Nacional de Propiedad Intelectual*, establece algunas acciones a realizar y que involucran lo relacionado con las funciones y actividades del CIGEPI, estas acciones son:

1.2 Diseñar e implementar una estrategia dirigida a fortalecer la oferta de los servicios y la cobertura de los programas de fomento de propiedad industrial, como el Programa de Asistencia a Inventores (PAI OMPI – SIC), Propiedad Industrial para emprendedores PI-e y Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación CATI, ejecutados por el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI).

1.3 Diseñar y divulgar una guía para el sector empresarial en materia de licenciamiento de la propiedad industrial, transferencia de tecnología y el uso de la información tecnológica que contienen los documentos de patente.

1.13 Diseñar e implementar una estrategia para divulgar en el sector empresarial los servicios de información tecnológica y boletines de vigilancia tecnológica como herramientas clave en los procesos de investigación, planificación industrial, desarrollo, fabricación, comercialización y gestión de la propiedad industrial.

4.5 Diseñar e implementar un programa orientado a las MIPYMES para la promoción, protección y explotación de la propiedad industrial, con el fin de lograr el aprovechamiento efectivo de esta, así como de la información tecnológica que esta contiene.

5.11 Crear y publicar un reporte que contenga la información consolidada, agregada y actualizada sobre las inscripciones de los derechos de propiedad industrial que reposan en el Registro Público de la Propiedad Industrial.

El Documento CONPES 3934: *Política de Crecimiento Verde*, reconoce que el país necesita incrementar y diversificar su economía para lograr los objetivos en materia de desarrollo y avanzar hacia la superación de las brechas nacionales de pobreza, desigualdad y equidad social. Para esto, busca avanzar hacia la generación de nuevas fuentes de crecimiento basadas en el uso sostenible del capital natural, así como mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por parte de los procesos productivos de todos los sectores de la economía.

Ahora bien, el mismo Documento CONPES 3934: *Política de Crecimiento Verde* establece en la línea de acción 34 (Fortalecer las capacidades de I+D+i para el crecimiento verde) que la Superintendencia de Industria y Comercio, adelantará actividades de promoción y difusión del sistema de propiedad industrial para empresas, centros de investigación y, en general, cualquier entidad que desarrolle tecnologías verdes. Para ello, realizará al menos una actividad de divulgación por año a partir del 2019 y hasta el año 2030.

Por otra parte, el Documento CONPES 4129: *Política Nacional de Reindustrialización,* establece que a pesar del papel relevante de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) estas se han visto debilitadas debido a la falta de financiación. Como lo evidencia el estudio del marco regulatorio, institucional y de políticas públicas en transferencia tecnológica en los países de la Alianza del Pacífico (2022), en Colombia se han venido promoviendo instrumentos relacionados con transferencia

de tecnología y conocimiento desde hace más de una década. Dentro de ellos, el apoyo y la financiación pública para la creación de OTRI de carácter regional, que se constituyó en un hito importante. No obstante, con el tiempo los actores y las necesidades del ecosistema han cambiado, y aunque estas oficinas aun operan instrumentos y programas públicos importantes en materia de propiedad intelectual y transferencia de tecnología (RedJoinn, 2023), ya no cuentan con financiación pública, y no necesariamente tienen garantía de sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

En ese sentido, la desfinanciación de las OTRI puede dificultar la transferencia tecnológica. Estudios como el de Mora (2018) incluyen como recomendaciones de política pública la de fortalecer los instrumentos de planeación y financiación para el funcionamiento de las OTRI y sus actividades, en razón a que de lo contrario, se podría generar, entre otros 53 efectos, parálisis en los programas y proyectos relacionados con transferencia de tecnología, alta rotación de personal y desmotivación de los equipos de trabajo, lo cual finalmente afecta la sostenibilidad, continuidad y articulación de los instrumentos de política pública en materia de transferencia de tecnología hacia el sector productivo. En este sentido, se considera necesario fortalecer el rol de las OTRI regionales para (i) evitar que pierdan su misión, (ii) consolidar los ecosistemas de innovación a nivel regional, (iii) generar un mercado dinámico de transferencia de tecnología en el país y además (iv) posicionarlas a nivel internacional.

Para lo anterior, tiene como Objetivos Específicos los siguientes:

> OE1. Fortalecer las capacidades del talento humano; el uso y adopción de tecnologías; el acceso a capital y financiamiento; y la infraestructura física y digital para aumentar la eficiencia en producción de bienes y servicios y cerrar las brechas de productividad.
>
> OE2. Aumentar la diversificación y sofisticación de la matriz productiva colombiana a través del fortalecimiento de las vocaciones productivas y de estándares de calidad para reducir su dependencia del sector minero energético y aumentar la oferta interna y exportable.
>
> OE3. Fortalecer la consolidación de encadenamientos productivos entre sectores y regiones de la economía colombiana, así como su inserción en las Cadenas Globales de Valor.
>
> OE4. Profundizar la integración de Colombia con América Latina y el Caribe, Asia, África, Europa y Norteamérica para balancear sus relaciones internacionales y potenciar el aprovechamiento de sus flujos de IED.
>
> OE5. Implementar mejoras en el marco institucional y de incentivos para incrementar la agregación de valor y así la productividad, competitividad e innovación.

Asimismo, se establece que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al cual se encuentra adscrito la Superintendencia de Industria y Comercio, diseñará una estrategia para el fortalecimiento de las Oficinas Regionales de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) y de su Red Nacional, como instrumento que aporte a la consolidación

de los ecosistemas regionales de innovación, a la generación de un mercado dinámico de transferencia de tecnología en el país entre 2024 y 2026.

Acerca del programa los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI):

En abril de 2009, los estados miembros asignaron a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) el mandato de ejecutar un proyecto piloto destinado a crear Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en el marco de la Agenda para el Desarrollo.

En particular, el objetivo del proyecto es responder a la recomendación 8 de la Agenda para el Desarrollo, que insta a la OMPI a que facilite "el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas […]"

Desde enero de 2014, el proyecto ha sido incorporado plenamente a las actividades ordinarias de la OMPI y forma parte del programa sobre servicios de acceso a la información y a los conocimientos.

Los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) están concebidos para facilitar el acceso de los innovadores de los países en desarrollo a servicios locales de información sobre tecnología y otros servicios conexos de alta calidad.

En el contexto de una iniciativa en la que participan las administraciones nacionales y regionales encargadas de la propiedad industrial, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) contribuye al funcionamiento eficaz de los CATI de la siguiente manera:

- Facilitando acceso a bases de datos sobre patentes y otros recursos científicos y tecnológicos;
- Capacitando a los usuarios locales sobre el terreno y mediante la enseñanza a distancia;
- Proporcionando información y material de formación;
- Prestando asistencia en las actividades de sensibilización; así como,
- Difundiendo entre los CATI la práctica más extendida y la experiencia adquirida.

El Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial – CIGEPI – de la Delegatura para la Propiedad Industrial de la SIC se encarga de fomentar la protección de la innovación mediante las patentes, marcas y diseños industriales y la transferencia de conocimiento mediante las patentes como fuente de información tecnológica, es por esto que diseña, implementa y ejecuta programas o estrategias que buscan fortalecer el uso del sistema de Propiedad Industrial en Colombia y ofrece servicios de información tecnológica y orientación especializada en temas de PI.

En el año 2014 se firmó el acuerdo entre la OMPI y la Superintendencia de Industria y Comercio para la creación y el desarrollo de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en Colombia, cuya labor le fue asignada al CIGEPI.

El programa CATI busca facilitar el acceso a los usuarios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación — SNCTI — a la información tecnológica que contiene los documentos de patentes, orientar en el uso estratégico de la propiedad industrial y fomentar la capacidad de utilizarla en favor de la innovación y del crecimiento económico del país. El programa se lleva a cabo bajo dos objetivos estratégicos:

1. Desarrollar y fortalecer capacidades en instituciones como universidades, centros de investigación y desarrollo tecnológico, centros de innovación, cámaras de comercio, asociaciones de empresa, entre otros, en el uso estratégico de la información tecnológica y de la propiedad industrial.
2. Apoyar a los inventores, innovadores, investigadores, emprendedores, empresarios, Instituciones de Educación Superior -IES y MiPymes que requieran orientación personalizadas sobre las opciones que mejor se adapten a sus necesidades para la protección de invenciones, innovaciones, marcas y diseños mediante la propiedad industrial, también facilitando el acceso a la información tecnológica que contiene los documentos de patentes como insumo para la innovación.

Igualmente, el establecimiento y consolidación de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación— CATI ha contribuido para responder a los desafíos a los que se hace referencia en los documentos de política pública, explorando diferentes estrategias de divulgación y promoción del sistema dirigidas a las micro, pequeñas y medianas empresas, los inventores, investigadores, centros de investigación y universidades para que sean fuente generadora de una cultura de uso y aprovechamiento de las patentes como herramienta de competitividad nacional e internacional y como un sistema que incentiva a la innovación.

Es así como el impacto que han tenido los CATI a nivel nacional, la Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio, a la fecha, ha consolidado 37 CATI en 21 ciudades con diferentes instituciones como: Cámara de comercio de Tunja, ACOPI seccional Atlántico, REDDI en Cali, Corporación RUTA N, CDT Creatic, Cámara de Comercio de Ibagué, Cámara de Comercio del Huila, Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad Sergio Arboleda, Universidad de Caldas, Universidad de la Sabana, Universidad del Quindío, Universidad del Valle, Universidad Católica de Oriente, Universidad de Ibagué, Universidad Industrial de Santander, Universidad del Magdalena, Universidad el Bosque, Politécnico Grancolombiano, Universidad de la Costa CUC, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Tecnológica del Choco - Diego Luis Córdoba, Universidad Católica de Colombia, Universidad Central, Cámara de Comercio de la Guajira, Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, Uniminuto, Universidad ECCI, UDCA - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, Universidad del Cauca, Universidad Francisco de Paula Santander, casas del consumidor de Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio y Pasto.

Asimismo, actualmente se encuentran en proceso de vinculación las siguientes instituciones:

- IDCBIS - Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud

- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- Universidad de los Llanos
- Universidad de Antioquia en Medellín
- Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García" -INFOTEP HVG
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

También se realizan las estrategias de Propiedad Industrial para emprendedores PI-e, Propiedad Industrial para las MiPymes, Maratón de Marcas de Paz:

El programa Propiedad Industrial para emprendedores PI-e busca acercar a los emprendedores que no tienen conocimiento sobre Propiedad Industrial a identificar sus activos intangibles que puedan ser susceptibles de protección por medio de la PI.

El PI-e se realiza en articulación con programas o unidades de emprendimiento de diferentes instituciones, que cuenten con una ruta de emprendimiento y estén interesados en beneficiar a sus emprendedores vinculados y activos, en la protección de sus activos intangibles por medio de la Propiedad Industrial.

El programa es ejecutado por el personal de los CATI de la SIC, se realizan entre 30 y 40 PI-e al año y cada PI-e se desarrolla en cuatro etapas durante dos meses.

La Maratón de marcas busca acompañar a las personas naturales, micro y pequeña empresa que estén interesados en proteger sus marcas para sus productos y/o servicios, el cual se realiza en articulación con instituciones como cámaras de comercio, asociaciones de empresa, entre otros.

Marcas de Paz busca sensibilizar y orientar a las personas que hagan parte de los programas relacionados con el posconflicto, en la identificación de los signos distintivos susceptibles de protección a través del registro marcario. El cual está dirigido a Emprendedores, MiPymes, organizaciones o entidades sin ánimo de lucro pertenecientes a la población de víctimas, desmovilizados, desvinculados, reintegrados y reincorporados del conflicto armado que hagan parte de un programa vinculado a la implementación del acuerdo de paz.

Resulta de gran importancia para la Superintendencia de Industria y Comercio afianzar las relaciones con diferentes instituciones a nivel nacional para continuar con la divulgación y promoción del sistema de propiedad industrial dirigidas en las micro, pequeñas y medianas empresas, los inventores, investigadores, centros de investigación y universidades y que sean fuente generadora de una cultura de uso y aprovechamiento del sistema de Propiedad Industrial e incentivar a la innovación en las regiones prestando apoyo y asistencia en los siguientes aspectos:

- Información tecnológica:

    - Cómo usar las herramientas de búsqueda para realizar una búsqueda de patentes y diseños industriales.

- Asistencia en la búsqueda y la obtención de información sobre tecnología.
- Búsquedas específicas (novedad, estado de la técnica).
- Análisis de la tecnología y de las actividades de los competidores.
- Formación para la búsqueda en bases de datos.

- Orientación especializada en Propiedad Industrial:

  - Cómo proteger una invención mediante patente de invención, patente de modelo de utilidad, diseño industrial o esquema de trazado de circuitos integrados.
  - Cómo registrar marcas, lemas y demás signos distintivos.
  - Requisitos para patentar y registrar marcas y demás signos distintivos.
  - Orientación en trámites de las solicitudes de propiedad industrial.
  - Cómo conocer el estado y realizar el seguimiento de las solicitudes de propiedad industrial.
  - Cómo usar las herramientas de búsqueda para realizar una búsqueda de marcas comerciales.
  - Información general sobre normas, procedimientos, trámites de propiedad industrial.
  - Información referente a incentivos, ayudas o financiación para la presentación de solicitudes de patentes, diseños industriales y marcas.

- Realizar actividades de sensibilización, divulgación y los diferentes programas de fomento de PI:

  - Propiedad Industrial para emprendedores PI-e
  - Talleres, webinars
  - Asistencia técnica a otros CATI.

De acuerdo con lo anterior, los resultados obtenidos a través de los CATIS con los cuales la SIC ha suscrito este tipo de convenios en el 2024 y el primer trimestre del 2025, se resumen de la siguiente manera:

- Red nacional de CATI: **37 CATI** funcionando (**10 CATI SIC regionales** + **27 CATI en diferentes instituciones**).
- Orientación en materia de Propiedad Industrial: **14.705 consultas**
- Asistencia de Búsquedas tecnológicas: **701**
- Sensibilizaciones o talleres en Propiedad Industrial e Información Tecnológica: **362**
- Participantes en las sensibilizaciones o talleres o cursos de formación: **10.138**
- Identificación de proyectos susceptibles de protección en materia de PI: **557**
- Patentes presentadas: **89**
- Diseño Industrial: **274**
- Marcas presentadas: **2.682**

Actividades realizadas	2024	2025 (1er trimestre)	Total
Orientaciones en materia de PI	12.194	2.511	**14.705**
Búsquedas tecnológicas asistidas	616	85	**701**
Numero de invenciones identificadas susceptibles de protección por PI	496	61	**557**
Sensibilizaciones y talleres en Propiedad Industrial e Información Tecnológica	278	84	**362**
Número de participantes en las sensibilizaciones o talleres	7.759	2.379	**10.138**

Actividades realizadas		2024	2025 (1er trimestre)	Total
Solicitudes radicadas	Patentes	83	6	**89**
	Diseños	268	6	**274**
	Marcas	2.332	350	**2.682**

Ahora bien, con el fin de integrar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, bajo un marco donde empresas, Estado y academia interactúen en función de los fines de Ley 1286 de 2009, el llamado Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología al que se refería el Decreto 585 de 1991, fue denominado Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI-, el cual está coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias -.

El SNCTI es un sistema abierto del cual forman parte las políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica, así como las organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Así mismo, el SNCTI tiene, entre otros, como objetivos i) propiciar la generación y uso del conocimiento, a través del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, como actividades esenciales, crear nuevas empresas basadas en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, alcanzar mayores y sostenidas tasas de crecimiento económico, acumulación y distribución de riqueza, con el objeto de mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos; ii) fomentar y consolidar, los centros y grupos de investigación particulares y de las Instituciones de Educación Superior, sean públicas o privadas, los centros de desarrollo tecnológico, los parques tecnológicos, los centros de productividad, las instituciones dedicadas a la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, las entidades de gestión, administración y promoción del conocimiento, las incubadoras de empresas de base tecnológica y el desarrollo del talento humano, las academias y sociedades científicas, tecnológicas y de

innovación, y las diferentes redes, iniciativas de organizaciones e individuos tendientes al fortalecimiento del sistema, iii) promover y consolidar por diversos mecanismos, la inversión pública y privada creciente y sustentable en investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación del capital humano, para la ciencia, la tecnología y la innovación, como instrumentos determinantes de la dinámica del desarrollo económico, social y ambiental; iv) diseñar modelos contemporáneos y visionarios de desarrollo económico y social, basados en procesos de enseñanza aprendizaje permanente y democratizado de la ciencia, la tecnología y la innovación, regidos por políticas públicas, bajo la indelegable responsabilidad del Estado.

Aunado a lo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Delegatura para la Propiedad Industrial hace parte del SNCTI, pues desarrolla, alguna de las actividades descritas en el Artículo 18 de la Ley 1286 de 2009, tales como i) promover el mejoramiento de la productividad y la competitividad nacional, ii) velar por la generación, transferencia, adaptación y mejora del conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación en la producción de bienes y servicios para los mercados regionales, nacionales e internacionales, iii) propender por integrar la cultura científica, tecnológica e innovadora a la cultura regional y nacional, para lograr la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia, iv) procurar el desarrollo de la capacidad de comprensión, valoración, generación y uso del conocimiento, y en especial, de la ciencia, la tecnología y la innovación, en las instituciones, sectores y regiones de la sociedad colombiana y v) articular la oferta y demanda de conocimiento colombiano para responder a los retos del país.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar la siguiente modificación al convenio objeto de la presente solicitud. A saber:

PRIMERO: Modificar la cláusula quinta "plazo", la cual quedará así: **QUINTA. - PLAZO:** El plazo del presente convenio entrará en vigor desde el momento de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2027, plazo que podrá prorrogarse mediante solicitud escrita de modificación al convenio, la cual deberá presentarse antes del vencimiento del mismo.

De acuerdo con lo anterior, y como supervisor del convenio citado, solicito sea realizada la prórroga señalada, teniendo en cuenta su viabilidad contractual y legal.

Fecha de solicitud: 2025/06/19

Atentamente,

Luis Antonio Silva Rubio
Coordinador Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial - CIGEPI –.
Supervisor del Convenio.

Proyectó: José Miguel Carvajal Guerra.